*CUESTIÓN 35*

**La acidia**

Viene a continuación el tema de los vicios opuestos al gozo de la cari- dad (cf. q.34 introd.). Este procede, naturalmente, del bien divino a cuyo gozo se opone la acidia y del bien del prójimo, y a ese gozo se opone la en- vidia. Por eso hay que tratar primero de la acidia; después, de la envidia.

Sobre la acidia se formulan cuatro preguntas:

1. La acidia, ¿es pecado?—2. ¿Es vicio especial?—3. ¿Es pecado mor- tal?—4. ¿Es pecado capital?

*ARTÍCULO 1*

***¿Es pecado la acidia?***

*De malo* q.2 a.1.

Objeciones por las que parece que no es pecado la acidia:

1. Por las pasiones no merecemos ni alabanza ni vituperio, según el Filósofo en II *Ethic.* 1 Ahora bien, la acidia es pa- sión, ya que es una especie de tristeza, según afirma el Damasceno 2, y ha que- dado ya expuesto (1-2 q.35 a.8). Luego la acidia no es pecado.
2. ARISTÓTELES, c.5 n.3 (BK 1105b31): S. TH., lect.5. 2. *De fide orth.* 2 c.14: MG

94,932.

* 1. Toda la argumentación pretende justificar las palabras de San Gregorio, según el cual la envidia es el origen del odio, y viene a completar el artículo anterior: es la falta de complacen- cia en el bien del prójimo, el disgusto a causa de sus bienes, de la naturaleza o de la gracia, lo que genera el odio al hermano.

1. Más aún: No se puede considerar pecado a ninguna flaqueza corporal que sobreviene en horas determinadas. Y de esta categoría es la acidia, a tenor de lo que escribe Casiano en el libro X *De In- stitutis monasticis* 3: *La acidia molesta sobre todo al monje hacia la hora sexta, como cierta fiebre que da en un tiempo señalado, causando en el enfermo ardentísimos dolores de alma, con su subida a ciertas y acostumbradas horas.* La acidia, pues, no es pecado.
2. Y también: No parece pecado lo que procede de buena raíz. La acidia procede de buena raíz, ya que, según afirma también Casiano en el mismo li- bro, la acidia proviene de que alguien *gime por no tener fruto espiritual* y *se ensalma a los monasterios que quedan lejos* 4*.* Eso pa- rece, más bien, señal de humildad. Lue- go la acidia no es pecado.
3. Todavía más: Se debe huir todo pecado, a tenor de lo que leemos en Eclo 21,2: *Huye del pecado como de la cule- bra.* Ahora bien, Casiano, por su parte, escribe en el mismo libro: *La experiencia constata que no hay que huir ante el ataque de la acidia, sino que se la supera resistiendo* 5*.* Por tanto, la acidia no es pecado.

**En cambio** está el hecho de que es pecado lo que prohíbe la Escritura. Ahora bien, esto ocurre con la acidia, según el texto del Eclesiástico 6,26: *Arrima el hombro y llévala* (a la espiritual sabiduría) *y no tengas acidia en sus lazos.* Luego la acidia es pecado.

**Solución.** *Hay que decir:* Según el Da- masceno, la acidia es *cierta tristeza que apesadumbra* 6*,* es decir, una tristeza que de tal manera deprime el ánimo del hombre, que nada de lo que hace le agrada, igual que se vuelven frías las co- sas por la acción corrosiva del ácido. Por eso la acidia implica cierto hastío para obrar, como lo muestra el comenta- rio de la *Glosa* a las palabras del salmo 106,18: *Toda comida les daba náuseas* 7*.* Hay también quien dice que la acidia es *la in- dolencia del alma en empezar lo bueno*8. Este tipo de tristeza siempre es malo: a veces, en sí mismo; otras, en sus efectos. Efec- tivamente, la tristeza en sí misma es

mala: versa sobre lo que es malo en apa- riencia y bueno en realidad; a la inversa de lo que ocurre con el placer malo, que proviene de un bien aparente y de un mal real. En conclusión, dado que el bien espiritual es un bien real, la tristeza del bien espiritual es en sí misma mala. Pero incluso la tristeza que proviene de un mal real es mala en sus efectos cuan- do llega hasta el extremo de ser tan em- barazosa que retrae totalmente al hom- bre de la obra buena. Por eso incluso el Apóstol, en 2 Cor 2,7, no quiere que el penitente *se vea consumido por la excesiva tristeza* del pecado. Por tanto, dado que la acidia, en el sentido en que la trata- mos aquí, implica tristeza del bien espi- ritual, es doblemente mala: en sí misma y en sus efectos. Por eso es pecado la acidia, ya que en los impulsos apetitivos al mal lo llamamos pecado, como se de- duce de lo ya expuesto (q.10 a.2; 1-2 q.71 a.6; q.74 a.3).

**Respuesta a las objeciones:** 1. *A la primera hay que decir:* Las pasiones en sí mismas no son pecado, pero merecen vi- tuperio cuando se aplican a algo malo, al igual que son dignas de encomio cuando se aplican a algo bueno. De ahí que la tristeza en sí misma no implica ni algo laudable ni algo vituperable. Es digna de encomio la tristeza cuando proviene de mal real, ante el cual permanece mo- derada. Es, en cambio, vituperable cuan- do proviene del bien, o es tristeza exce- siva del mal. Por eso es pecado la acidia.

1. *A la segunda hay que decir:* Las pa- siones del apetito sensitivo pueden ser en sí mismas pecado venial e inducen al alma al pecado mortal. Y dado que el apetito sensitivo tiene órgano corporal, se sigue que por alguna alteración del órgano corporal se hace el hombre más hábil para algún pecado. Puede, en con- secuencia, suceder que por algunas alte- raciones de tipo corporal que sobrevie- nen en tiempos determinados, molesten más ciertos pecados. Pero toda flaqueza corporal dispone de suyo para la tris- teza, y por eso, quienes ayunan, sufren sobre todo los ataques de la acidia hacia
2. *De Institutis coenob.* c.1: ML 49,363. 4. *De Institutis coenob.* 10 c.2: ML 49,366. 5. *De*

*Institutis coenob.* 10 c.25: ML 49,398. 6. *De fide orth. 2* c.14: MG 94,932. 7. *Glossa ordin.*

(3,247A); *Glossa* de PEDRO LOMBARDO: ML 191,977; cf. SAN AGUSTÍN, *Enarr. in Psalm.,*

ps.106,18: ML 37,1425. 8. Cf. RABANO MAURO, *De ecclesiast. discipl.* 13: *De acedia:* ML 112,1251.

el mediodía, en que comienzan a sentir la falta de comida y se sienten agobiados por el calor del sol.

1. *A la tercera hay que decir:* Atañe a la humildad que el hombre no se engría considerando sus defectos; pero no es humildad, sino ingratitud, despreciar los bienes recibidos de Dios. Nos entristece- mos, en efecto, de lo que consideramos como malo o de poco valor. Es, pues, necesario que, realzando los bienes aje- nos, no despreciemos los bienes recibi- dos de Dios, pues se nos volverían tris- tes.
2. *A la cuarta hay que decir:* Siempre se debe huir del pecado. Pero el ataque del pecado se ha de superar, a veces hu- yendo, a veces resistiendo. Huyendo, cuando la persistencia del pensamiento aumenta el incentivo del pecado, como es el caso de la lujuria; por esa razón manda el Apóstol en 1 Cor 6,18: *Huid la fornicación.* Resistiendo, en cambio, cuan- do la reflexión profunda quita todo in- centivo al pecado que proviene de ligera consideración. Es lo que se debe hacer en el caso de la acidia, pues cuanto más pensamos en los bienes espirituales, tan- to más placenteros se nos hacen. El re- sultado será que la acidia cese.

*ARTÍCULO 2*

¿Es vicio especial la acidia?

*De malo* q.2 a.3.

**Objeciones** por las que parece que la acidia no es vicio especial:

1. Lo que concierne a todo vicio no constituye carácter de vicio especial. Ahora bien, cualquier vicio conlleva que el hombre experimente tristeza del bien espiritual opuesto, y así, el lujurioso se entristece del bien de la continencia, y el glotón, del de la abstinencia. Dado, pues, que, como queda dicho (a.1), la acidia es tristeza del bien espiritual, pa- rece que no es vicio especial.
2. Más aún: La acidia, por ser tris- teza, se opone al gozo. Pero el gozo no figura como virtud especial. Luego tam- poco debe figurar como vicio especial la acidia.
3. C.45: ML 76,621.
4. Y también: El bien espiritual es objeto común que la virtud apetece y el vicio rehúye. Por consiguiente, no hay lugar para una especie particular de vir- tud o de vicio, a menos que se añada al- guna precisión que restrinja el sentido. Ahora bien, en el caso de que la acidia sea vicio especial, parece que únicamente el trabajo podría aportar esa precisión restrictiva, ya que, en efecto, los bienes espirituales son fatigosos, y por eso hay quien huye de ellos. Por eso mismo se convierte la acidia en cierto tedio. Pero rehuir trabajos y buscar descanso corpo- ral atañe a la pereza. En consecuencia, la acidia no sería otra cosa que pereza, y esto parece falso, puesto que la pereza se opone de suyo a la diligencia, y el gozo a la acidia. Luego la acidia no es vicio especial .

**En cambio** está el hecho de que San Gregorio distingue en XXXI *Moral,* a la acidia de los demás vicios 9.

**Solución.** *Hay que decir:* Puesto que la acidia es tristeza del bien espiritual, to- mando el bien espiritual en sentido ge- neral, la acidia no podrá significar vicio especial. Todo vicio, en efecto, como queda expuesto (obj.1) rehúye el bien es- piritual de la virtud opuesta. Tampoco se puede decir que sea vicio especial la acidia por rehuir lo que es trabajoso o molesto al cuerpo, u obstáculo para sus placeres, ya que todo esto no distingui- ría a la acidia de los vicios carnales que llevan a buscar el descanso y deleite cor- poral.

Por todo lo cual es menester afirmar que, entre los dones espirituales, hay un orden. En efecto, los bienes espirituales que atañen a la actividad de cada virtud van todos ordenados hacia el bien espiri- tual único al que corresponde una virtud especial, es decir, la caridad. De ahí que a cada virtud corresponda gozarse del bien espiritual propio, que radica en su propia actividad; a la caridad, empero, le corresponde, a título especial, el gozo espiritual, que nos hace gozarnos del bien divino. De la misma manera, la tristeza que proviene del bien espiritual que conlleva la actividad de cada virtud, no afecta a vicio especial alguno, sino a todos ellos. Pero sentir tristeza del bien divino, del que se goza la caridad, es

propio de un vicio especial, cuyo nom- bre es acidia *a.*

**Respuesta a las objeciones:** Con lo expuesto quedan resueltas las objeciones.

*ARTÍCULO 3*

¿Es pecado mortal la acidia?

*De malo* q.2 a.3.

**Objeciones** por las que parece que la acidia no es pecado mortal:

1. Todo pecado mortal se opone a algún precepto de la ley de Dios. Ahora bien, parece que la acidia no se opone a ningún precepto, como se puede cons- tatar repasando uno por uno los precep- tos del decálogo. Por tanto, la acidia no es pecado mortal.
2. Más aún: Dentro de un mismo género, el pecado de obra no es menor que el de pensamiento. Pues bien, no es pecado mortal apartarse, por la acción, de un bien espiritual que conduce a Dios, pues de lo contrario pecaría mor- talmente quien no observara los conse- jos evangélicos. No es, pues, pecado mortal apartarse con el corazón, por tristeza, de esas obras espirituales. En consecuencia, la acidia no es pecado mortal.
3. Y también: En los hombres per- fectos no se encuentra ningún pecado mortal. Pero sí se da en ellos la acidia, y Casiano ha podido decir en el libro X *De Institutis coenobiorum* que *es conocida so- bre todo de los solitarios, y es el enemigo más violento y frecuente de quienes habitan en el desierto* 10. Por tanto, la acidia no es peca- do mortal.

**En cambio** está el testimonio del Apóstol en 2 Cor 7,10: *La tristeza del si- glo causa la muerte.* Tal es la acidia, ya que no *es tristeza según Dios,* la cual se distingue por oposición a la del siglo,

que causa la muerte. Por tanto, es peca- do mortal.

**Solución.** *Hay que decir:* Queda dicho en otro lugar (1-2 q.72 a.5; q.88 a.1 et 2) que se llama pecado mortal lo que quita la vida espiritual derivada de la caridad y por la que Dios inhabita en nosotros. Por eso es pecado mortal, en su género, lo que de suyo contraría esencialmente a la caridad, y eso es la acidia. En efecto, hemos visto (q.28 a.1) que el efecto pro- pio de la caridad es el gozo de Dios, y la acidia, por el contrario, es tristeza del bien espiritual en cuanto bien divino. Resulta, pues, que, por su género, la aci- dia es pecado mortal.

Sin embargo, es menester tener en cuenta que todos los pecados que son mortales por su género, lo son sólo cuando alcanzan su perfección, y la con- sumación del pecado está en el consenti- miento de la razón. En efecto, hablamos del pecado humano que se realiza en la acción y cuyo principio es la razón. De ahí que, si el pecado se incoa exclusiva- mente en la sensualidad, sin llegar al consentimiento de la razón, es pecado venial por la imperfección del acto; así, por ejemplo, en materia de adulterio, la concupiscencia centrada exclusivamente en la sensualidad es pecado venial, pero si se llega al consentimiento de la razón, es pecado mortal. Del mismo modo, el movimiento de la acidia se da a veces solamente en la sensualidad por la re- pugnancia de la carne hacia lo espiritual, y en este caso es pecado venial. Otras veces, por el contrario, llega hasta la ra- zón, consintiendo en la huida, el horror y la repulsa del bien divino, prevalecien- do del todo la carne sobre el espíritu. En este caso es evidente que la acidia es pecado mortal.

**Respuesta a las objeciones:** 1. *A la primera hay que decir:* La acidia contraría al precepto de santificación del sábado *b*,

1. C.2: ML 49,363.
   1. La acidia se opone al gozo espiritual, y así como la complacencia en Dios y en su bien es el origen de una gozosa actividad para gloria de Dios, así la ausencia de ese gozo se trans- forma es esa «depresión del espíritu y tedio de la operación» (a.1), causa de verdadera ruina es- piritual (a.4). La doctrina está totalmente inspirada en la obra de Casiano, profusamente citada desde el principio de la cuestión, y da a entender que era un pecado que amenazaba particular- mente al monje.
   2. Aquí se manifiesta el error que confunde la acidia con la pereza; la acidia nace de no querer descansar en Dios; el gozo festivo en Dios será, ciertamente, el mejor remedio contra

en el cual, por ser moral, se preceptúa la quietud de la mente en Dios. A esa quietud contraría la tristeza espiritual del bien divino.

1. *A la segunda hay que decir:* La aci- dia no es alejamiento mental de cual- quier bien espiritual, sino del bien divi- no, al cual la mente debe prestar necesa- riamente su adhesión. De ahí que, si uno se contrista porque otro le obliga a cum- plir obras de virtud que no tiene obliga- ción de hacer, no es pecado de acidia; lo es, en cambio, cuando se contrista de las cosas que hay que hacer por Dios.
2. *A la tercera hay que decir:* En los varones santos se encuentran movimien- tos imperfectos de acidia que no llegan hasta el consentimiento de la razón.

*ARTÍCULO 4*

¿Debe considerarse la acidia como pecado capital?

Infra q.36 a.4; *In Sent. 2* d.42 q.2 a.2; *De malo* q.2

a.4.

**Objeciones** por las que parece que la acidia no debe considerarse pecado ca- pital:

1. Se llama pecado capital, como queda dicho (q.34 a.5), el que impulsa a cometer acciones pecaminosas. Ahora bien, la acidia no impulsa a obrar; antes bien, retrae. Por tanto, no debe conside- rarse pecado capital.
2. Más aún: Al pecado capital se le asignan determinadas hijas, y San Gre- gorio, en el XXXI *Moral.,* asigna a la acidia seis: *Malicia, rencor, pusilanimidad, desesperación, indolencia hacia los mandamien- tos, divagación de la mente por lo ilícito* 11*,* que no parece que se originen propia- mente de la acidia. En efecto, el rencor parece que es lo mismo que el odio, y éste nace de la envidia, como hemos di- cho (q.34 a.6). La malicia, por su parte, se aplica en general a todos los vicios, lo mismo que la divagación de la mente por lo vedado. La indolencia hacia los preceptos, a su vez, parece que es tam- bién idéntica a la acidia, y, finalmente, la pusilanimidad y la desesperación pueden

brotar de cualquier pecado. En conse- cuencia, no es adecuado considerar a la acidia como pecado capital.

1. Y también: San Isidoro, en el li- bro *De Summo Bono* 12, distingue el vicio de la acidia del de la tristeza, diciendo que es tristeza apartarse de lo laborioso y molesto a que se está obligado; acidia, en cambio, entregarse a la quietud inde- bida. A esto añade que de la tristeza proviene el rencor, la pusilanimidad, la amargura, la desesperación; de la acidia, empero, dice 13 que provienen estos sie- te: *La ociosidad, la somnolencia, la indiscre- ción de la mente, el desasosiego del cuerpo, la inestabilidad, la verbosidad, la curiosidad.* Pa- rece, pues, que San Gregorio o San Isi- doro se equivocan al asignar a la acidia sus hijas como pecado capital.

**En cambio** está el hecho de que San Gregorio afirma en el XXXI *Moral,* que la acidia es pecado capital y que tiene distintas hijas 14.

**Solución.** *Hay que decir:* Según hemos expuesto (1-2 q.84 a.3 et 4), se llama pe- cado capital a aquel del que con facili- dad nacen otros vicios en calidad de causa final. Pues bien, del mismo modo que los hombres llevan a cabo muchas cosas por el deleite, unas veces para con- seguirlo y otras para realizar algo indu- cidos por su impulso, hacen igualmente muchas cosas a causa de la tristeza, sea para evitarla, sea para acometer alguna empresa presionados por ella. Es, por tanto, legítimo que, siendo la acidia cier- ta tristeza, como hemos expuesto (a.1), se le considere pecado capital.

**Respuesta a las objeciones:** 1. *A la primera hay que decir:* La acidia, por la presión que ejerce sobre el ánimo, retie- ne al hombre de hacer cosas que causan tristeza. Sin embargo, también induce al ánimo a realizar lo que o se compadece con la tristeza, como el llorar, o lo que la evita.

1. *A la segunda hay que decir:* San Gregorio asigna las hijas a la acidia de manera conveniente. En efecto, dado que, como expone el Filósofo en VIII
2. C.45: ML 76,621. 12. *Sent.* 2 c.37: ML 83,638. 13. *Quaest. in Vet. Test.,* In Dt

c.16 super 7,1: ML 83,366. 14. C.45: ML 76,621.

la depresión espiritual y el tedio para obrar, pero el activismo no será ni la expresión de ese gozo ni el remedio contra el tedio espiritual.

322 *Tratado de la caridad* **C.36**

*Ethic.* 15, *nadie puede permanecer largo tiem- po en tristeza sin placer,* es menester que la tristeza dé lugar a dos resultados: lle- va al hombre a apartarse de lo que le en- tristece y también le hace pasar a otras cosas en las que encuentra placer, lo mismo que, quienes no pueden gozar de las delicias espirituales, se enfangan en las del cuerpo, como escribe el Filósofo en el X *Ethic.* 16 En el movimiento de huida de la tristeza se observa el proceso siguiente: primero rehúye el hombre lo que le contrista; después impugna lo que causa tristeza. Pues bien, los bienes espi- rituales de que se entristece la acidia son el fin y los medios que conducen a él. La huida del fin se realiza con *la desespe- ración.* La huida, en cambio, de los bie- nes que conducen a él, si son arduos que pertenecen a la vía de los consejos, la lleva a cabo *la pusilanimidad,* y, si se trata de bienes que afectan a la justicia co- mún, entra en juego *la indolencia de los preceptos.* La impugnación de los bienes espirituales que contristan se hace, a ve- ces, contra los hombres que los propo- nen, y eso da lugar al *rencor;* otras veces la impugnación recae sobre los bienes mismos e induce al hombre a detestar- los, y entonces se produce *la malicia* pro- piamente dicha. Finalmente, cuando la tristeza debida a las cosas espirituales impulsa a pasar hacia los placeres exte- riores, la hija de la acidia es entonces *la divagación de la mente por lo ilícito.*

La respuesta a las dificultades plantea-

das por cada una de las hijas de la acidia queda, pues, clara. En efecto, la malicia no se entiende aquí como la caracterís- tica de todos los vicios, sino en la forma indicada. Tampoco el rencor se toma

aquí en la acepción general de odio, sino como cierta indignación. Otro tanto hay que decir de los demás.

1. *A la tercera hay que decir:* También Casiano, en el libro *De Institutis coe- nob.* 17, distingue la tristeza de la acidia, pero San Gregorio tiene razón al llamar a la acidia tristeza. En efecto, como ya dijimos (a.2), la tristeza no es vicio dis- tinto de los demás por el hecho de aban- donar la tarea pesada y laboriosa, o por cualquier otra causa que produzca tris- teza, sino sólo por entristecerse del bien divino. Y esto entra en la definición de la acidia, que se entrega a una inacción culpable en la medida en que desprecia el bien divino. Las que presenta San Isi- doro como nacidas de la tristeza y de la acidia se reducen a las señaladas por San Gregorio 18. Efectivamente, la *amargura,* que, según San Isidoro, nace de la tris- teza, es cierto efecto del rencor; la *ociosi- dad,* en cambio, y la *somnolencia* se redu- cen a la indolencia en lo tocante a los mandamientos, en que uno está ocioso, incumpliéndolos totalmente, o soñolien- to, cumpliéndolos con negligencia. Los otros cinco que, según él, nacen de la acidia, pertenecen a la divagación de la mente por lo ilícito. Y así, cuando está asentado en el castillo del alma, si perte- nece al conocimiento, se llama *curiosidad;* si afecta al hablar, *verbosidad;* si atañe al cuerpo, no dejándole parar en lugar al- guno, se denomina *inquietud corporal,* in- dicando con los movimientos desordena- dos de los miembros la divagación men- tal; si lo deja campar por diferentes lugares, se llama *inestabilidad,* aunque con esta palabra se puede entender tam- bién la variabilidad de proyectos.